

CONSTANCIA: El día 26 de enero de 2023 a las 5:00 pm, venció el termino con que contaba la parte demandada para contestar la demanda.

La parte pasiva, se pronunció o contesto la demanda, al momento de haber presentado el poder al juzgado. y propuso excepciones de mérito a través de apoderada judicial

Armenia, Q., febrero 23 de 2023

*GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA*

Expediente 2022-00249-00

Fijación Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, previo a señalar fecha para la audiencia correspondiente, se dispone que por secretaria se corra traslado de los medios exceptivos propuestos por la parte demandada DAVID SANTIAGO LONDOÑO VELEZ, por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del CGP.

Igualmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta dada por la Secretaria de Hacienda Municipal (Archivo #27)

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355c61886ca06051bab6869194b0c2afe94f4463f034106041d4dc556a2a1d57**

Documento generado en 27/02/2023 06:58:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>